

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



**Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.**

## **PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE**

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE

**\$8,000,000,000.00**

(OCHO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (la "Emisora" o la "Compañía", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, mediante el Suplemento (según se define más adelante) respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en UDIs (según se define más adelante), según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

**Emisor:** Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.

**Tipo de Instrumento:** Certificados Bursátiles.

**Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:** \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** Será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

**Vigencia del Programa:** 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Plazo:** El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión, en el entendido que no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 30 (treinta) años.

**Monto por Emisión:** Será determinado en cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

**Tasa de Interés:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Amortización:** La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente, en el entendido que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval"), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios

correspondientes. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora, ubicado en Avenida Jaime Balmes No. 8, Piso 9, Colonia Los Morales Polanco, 11510, México, D.F., en la misma moneda que la suma principal.

**Garantías:** Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y no contarán con garantía específica alguna.

**Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa:** Cada Emisión que se realice al amparo del Programa será calificada y dichas calificaciones se incluirán en los Suplementos respectivos.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad, conforme a la legislación que las rige.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta cada emisión al amparo del Programa, la Compañía tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión.

**Representante Común:** Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 0092-4.15-2003-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.kimberly-clark.com.mx](http://www.kimberly-clark.com.mx).

México, D.F. a 9 de julio de 2007.

Autorización Inicial de la CNBV DGE-363-4163, de fecha 17 de junio de 2003.

Autorización de la CNBV para la publicación del presente Prospecto Actualizado  
153/869515/2007, de fecha 4 de julio de 2007.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página del Prospecto	INDICE DEL REPORTE ANUAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2007
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>
1.	Glosario de Términos y Definiciones	1	No Aplicable
2.	Resumen Ejecutivo	3	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 1.2 – INFORMACIÓN GENERAL “Resumen Ejecutivo” y MERCADO ACCIONARIO-Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores”
3.	Factores de Riesgo	4	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 1.3 – INFORMACIÓN GENERAL “Factores de Riesgo”
4.	Otros Valores	6	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección 1.2 – INFORMACIÓN GENERAL “Resumen Ejecutivo” Sección 1.4 – INFORMACIÓN GENERAL “Otros Valores”
5.	Documentos de Carácter Público	7	No Aplicable
<b>II.</b>	<b>EL PROGRAMA</b>		No Aplicable
1.	Características del Programa	8	No Aplicable
2.	Destino de los Fondos	13	No Aplicable
3.	Plan de Distribución	14	No Aplicable
4.	Gastos Relacionados con el Programa	15	No Aplicable
5.	Estructura del Capital	16	No Aplicable
6.	Funciones del Representante Común	17	No Aplicable
7.	Nombres de Personas con Participación Relevante	18	No Aplicable
<b>III.</b>	<b>LA COMPAÑÍA</b>		<b>II. KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</b>
1.	Historia y Desarrollo de la Compañía	19	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.1 – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Historia y Desarrollo de la Compañía”
2.	Descripción del Negocio	20	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2 – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Descripción del Negocio”
2.1.	Actividad Principal		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.A – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Actividad Principal”
2.2.	Canales de Distribución		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.B – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Canales de Distribución”
2.3.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.C – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos”
2.4.	Principales Clientes		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.D – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Principales Clientes”
2.5.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.E – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”
2.6.	Recursos Humanos		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.F – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Recursos Humanos”
2.7.	Desempeño Ambiental		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.G – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Desempeño Ambiental”
2.8.	Información de Mercado y Ventajas Competitivas		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.H – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Información de Mercado y Ventajas Competitivas”
2.9.	Estructura Corporativa		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.I – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Estructura Corporativa”
2.10.	Descripción de los Principales Activos		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.J – KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. “Descripción de Principales Activos”
2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales		

		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.2.K KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. "Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales"
<b>V.</b>		<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>		<b>III. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>
	1.	Información Financiera Consolidada Seleccionada	22	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		Sección III.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Información Financiera Consolidada Seleccionada" del Reporte Anual
		Información Financiera Seleccionada de Kimberly-Clark de México México, S.A. B. de C.V.	22	No aplicable
	2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	23	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		Sección III.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación" del reporte Anual
	3.	Informe de Créditos Relevantes	24	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección III.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Informe de Créditos Relevantes"
	4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO 4.1 Resultados de Operación 4.2 Situación Financiera 4.3 Control Interno	25	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		Sección III.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO" del Reporte Anual
	5.	Estimaciones Contables Críticas	26	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección III.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Estimaciones Contables Críticas"
<b>VI.</b>		<b>ADMINISTRACIÓN</b>		<b>IV. ADMINISTRACIÓN</b>
	1.	Audidores Externos	27	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección IV.1 – ADMINISTRACIÓN "Audidores Externos"
	2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	28	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección IV.2 – ADMINISTRACIÓN "Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses"
	3.	Administradores y Accionistas	29	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección IV.3 – ADMINISTRACIÓN "Administradores y Accionistas"
	4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	30	
		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección IV.4 – ADMINISTRACIÓN "Estatutos Sociales y Otros Convenios"
<b>VII.</b>		<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>		No Aplicable
<b>VIII.</b>		<b>ANEXOS</b>		
		Estados Financieros Consolidados Auditados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2006 y 2005, y dictamen de los auditores independientes. Información incorporada por referencia al Reporte Anual.	36	Anexo 1
		Estados Financieros Consolidados No Auditados al 31 de marzo de 2007. Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral.	37	Anexo 2
		Estados Financieros Consolidados Auditados para el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y 2003	38	Anexo 3

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Compañía ni por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.**

**Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“Aviso”	significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“Accival”	significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significa los certificados bursátiles de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V., que se describen en este Prospecto.
“Certificados Bursátiles Adicionales”	significa los Certificados Bursátiles adicionales que la Emisora tiene derecho de emitir y ofrecer públicamente, según se describe en la sección “El Programa - Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Emitidos al Amparo de Cada Emisión Realizada Conforme al Programa”.
“Certificados Bursátiles Originales”	significa los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las emisiones que la Emisora realice conforme al Programa, según se describe en la sección “El Programa - Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Emitidos al Amparo de Cada Emisión Realizada Conforme al Programa”.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Convocatoria”	significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallen las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“Dólar” o “Dólares” o “EUA\$”	significa dólares de los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Indeval”	significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores,

S.A. de C.V.

“KIMBERLY”, la “Emisora” o la “Compañía”	significa Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	significa \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente o su equivalente en UDIs.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Programa” o “Programa Revolvente”	significa el Programa de emisión de Certificados Bursátiles con Carácter Revolvente que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio DGE-363-4163 de fecha 17 de junio de 2003.
“Prospecto”	significa el presente Prospecto.
“Reporte Anual”	significa el Reporte Anual presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 14 de junio de 2007.
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 19 de abril de 2007.
“Representante Común”	significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
“Prospecto Original”	significa el prospecto de fecha 18 de junio de 2003, autorizado por la CNBV mediante oficio DGE-363-4163, de fecha 17 de junio de 2003.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“Suplemento”	significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión al amparo del Programa.
“Tenedores”	significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.
“UDIs”	significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

## **2. RESUMEN EJECUTIVO**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual. Véase el índice de este Prospecto.

Como se indica en el Reporte Anual, la información financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 que se presenta en el Reporte Anual no es auditada. Dicha información financiera se reestructuró por la discontinuación del segmento de negocios PRODIN vendido durante 2006, de conformidad con las normas de información financiera (NIF) con el objeto de hacerla comparable con la información financiera dictaminada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2006. Dicha información se deriva de los estados financieros auditados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, en los cuales no se reflejaba aun la venta del segmento de negocios PRODIN.

La información financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 que se presenta en el Reporte Anual no es comparable con la información financiera contenida en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 que se adjuntan al presente prospecto.

Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y 2003 que se adjuntan a este prospecto no son comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005, porque no están presentados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006 y porque no presentan el efecto retrospectivo derivado de la discontinuación del segmento de negocios PRODIN vendido durante 2006, conforme lo requieren las normas de información financiera en México.



### 3. FACTORES DE RIESGO

*Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que consideramos que Kimberly y sus operaciones están sujetas; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que estamos sujetos en la actualidad y, en el futuro, Kimberly y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.*

#### **Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles**

**Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía.**

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía, a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Compañía que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

**Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos.**

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de

instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

#### **4. OTROS VALORES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por la Compañía a la CNBV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles en la Sección de Valores del RNV y la autorización de la oferta pública de los mismos, podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

A solicitud de cualquier inversionista, que compruebe su calidad de tenedor de valores de la Compañía conforme a las leyes aplicables, se proporcionará copia de dicha documentación mediante escrito dirigido a la atención del Lic. Sergio Camacho Carmona, Tesorero, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la dirección que aparece en la portada de este Programa. El teléfono del Sr. Camacho es (52-55) 5282-7204 y su dirección de email es [scamacho@kcc.com](mailto:scamacho@kcc.com).

La página de internet de la Compañía es: [www.kcm.com.mx](http://www.kcm.com.mx). **La información sobre la Compañía contenida en la página de Internet arriba indicada no es parte ni objeto de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Compañía en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.**

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **1.1. Descripción del Programa**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de cada emisión mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos o en UDIs. Conforme al Programa, la Emisora podrá realizar una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del mismo.

#### **1.2. Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente**

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Compañía conforme al Programa por un monto total de hasta \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs con carácter revolvente.

#### **1.3. Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una vigencia de 10 (diez) años, durante la cual la Emisora podrá realizar una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.4. Monto por Emisión**

El monto de cada emisión será determinado individualmente sin más restricción que la de no exceder el Monto Total Autorizado, menos el monto correspondiente de previas Emisiones de Certificados Bursátiles.

#### **1.5. Valor Nominal**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100) o 100 (cien) UDIs cada uno.

#### **1.6. Plazo**

El plazo de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión, en el entendido que dicho plazo no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 30 (treinta) años, a partir de la fecha de Emisión correspondiente.

### **1.7. Tasa de Interés**

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Suplemento correspondiente.

### **1.8. Fechas de Pago de Intereses**

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

### **1.9. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 México D.F., quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora, ubicado en Avenida Jaime Balmes No 8, Piso 9, Colonia Los Morales Polanco, 11510, México, D.F., en la misma moneda que la suma principal.

### **1.10. Amortización**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento correspondiente, en el entendido que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

### **1.11. Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado, según se indique en el Suplemento respectivo.

### **1.12. Garantías**

Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y no contarán con garantía específica alguna.

### **1.13. Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa.**

Cada Emisión que se realice al amparo del Programa será calificada y dichas calificaciones se incluirán en los Suplementos respectivos.

### **1.14. Depositario**

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en el Indeval.

### **1.15. Posibles Adquirentes**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad, conforme a la legislación que las rige.

#### **1.16. Intermediario Colocador**

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, así como cualquier otro colocador que se indique en el Suplemento correspondiente.

#### **1.17. Representante Común**

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa-Funciones del Representante Común”.

#### **1.18. Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No. DGE-363-4163, de fecha 17 de junio de 2003, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV. Con fecha 4 de julio de 2007, mediante oficio número 153/869515/2007, la CNBV autorizó la ampliación del monto autorizado del Programa en \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

#### **1.19. Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

#### **1.20. Régimen Fiscal**

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

#### **1.21. Suplemento**

El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo y serán

dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el Suplemento respectivo.

### **1.22. Título**

Una copia del título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

### **1.23. Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa**

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las emisiones que la Emisora realice (los "Certificados Bursátiles Originales") conforme al Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y al Programa y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.
- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las emisiones en circulación al amparo del Programa (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la emisión, (ii) el



número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de emisión (que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).

- d) La emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá realizarse en cualquier Día Hábil, en el entendido de que si dicho Día Hábil no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los períodos de intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles a que se refiere este Suplemento, el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el periodo de intereses vigente.
- e) Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- f) La Emisora podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.
- g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos producto de cada una de las probables emisiones de Certificados Bursátiles conforme al Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Suplemento correspondiente a cada colocación de Certificados Bursátiles. Dichos fondos podrán ser aplicados para el pago de deudas, capital de trabajo o cualquier otro fin.

### **3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

El Programa contempla la participación de Accival y, de ser el caso, otras casas de bolsa, quienes actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda. En caso de ser necesario, el intermediario colocador celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles emisiones conforme al Programa.

En cuanto a su distribución, a través de los intermediarios colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tiene como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializada de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros.

Para efectuar colocaciones, la Emisora espera, junto con el intermediario colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El intermediario colocador y ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El intermediario colocador estima que no tienen conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles.

#### **4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

Los principales gastos relacionados con la actualización del prospecto correspondiente al Programa incurridos hasta el momento son aproximadamente los siguientes: (i) derechos de estudio y trámite ante la CNBV \$14,228.00 (catorce mil doscientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.), (ii) gastos de asesores legales \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), (iii) gastos de auditores externos \$0.00 (cero Pesos 00/100 M.N.), (iv) gastos de agencias calificadoras \$0.00 (cero Pesos 00/100 M.N.) y (v) gastos de publicación \$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.), que, en conjunto, ascienden a aproximadamente \$464,228.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.).

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa.

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles conforme al Programa serán informados en el Suplemento correspondiente a cada colocación de Certificados Bursátiles.

## 5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La estructura de pasivos y capital de la Compañía y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo. Al 31 de marzo de 2007, la estructura de capital consolidada de la Emisora era la siguiente:

### **Estructura del Capital Consolidado** *(Miles de Pesos constantes al 31 de marzo de 2007)*

#### **Pasivo y Capital**

Vencimientos a menos de un año .....	99,143
Otros pasivos circulantes.....	8,433,543
<b>Total pasivo a corto plazo .....</b>	<b>8,532,686</b>
Deuda a largo plazo.....	5,009,250
Otros pasivos a largo plazo .....	1,917,068
<b>Total pasivo a largo plazo.....</b>	<b>6,926,318</b>
<b>Pasivo Total .....</b>	<b>15,459,004</b>
Capital Contable.....	7,253,330
<b>Suma Pasivo y Capital...</b>	<b>22,712,334</b>

## **6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN**

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables y en el título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en dichos títulos, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles de la emisión correspondiente. Los derechos y obligaciones del Representante Común se describirán en el título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se describirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documente la emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúe como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

## **7. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE**

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y/o consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto y/o están involucradas en la evaluación legal o en la evaluación financiera de la Emisora:

Kimberly-Clark de México, S.A.B de C.V.

Fitch México, S.A. de C.V. y Standard and Poor's, S.A. de C.V., como agencias calificadoras.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V, Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, como Intermediario Colocador.

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan bajo el Programa.

Ritch Mueller, S.C., como asesores legales del Intermediario Colocador.

Santamarina y Steta, S.C., como asesores legales de la Emisora.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como auditores externos de la Emisora.

El señor Sergio Camacho Carmona es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de la Emisora ubicadas en Avenida Jaime Balmes No. 8, Piso 9, Colonia Los Morales Polanco, 11510, México, D.F., o al teléfono (52-55) 5282-7204, atención Lic. Sergio Camacho Carmona, Tesorero, y correo electrónico scamacho@kcc.com.

### **III. LA COMPAÑÍA**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA**

##### **1.1. Datos Generales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

##### **1.2. Evolución de la Compañía**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.



## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

### **2.1. Actividad Principal**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.2. Canales de Distribución**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.4. Principales Clientes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.6. Recursos Humanos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.7. Desempeño Ambiental**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.8. Información de Mercado y Ventajas Competitivas**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **2.9. Estructura Corporativa**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2.10. Descripción de los Principales Activos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## V. INFORMACIÓN FINANCIERA

### 1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA SELECCIONADA

#### 1. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### 2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### 3. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

##### 4.1. Resultados de Operación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

##### 4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

##### 4.3. Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### 5. Estimaciones Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

Como se indica en el Reporte Anual, la información financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 que se presenta en el Reporte Anual no es auditada. Dicha información financiera se reestructuró de conformidad con las normas de información financiera (NIF) con el objeto de hacerla comparable con la información financiera dictaminada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2006. Dicha información se deriva de los estados financieros auditados para el ejercicio terminado el 31 de

diciembre de 2004, en los cuales no se reflejaba aun la venta del segmento de negocios PRODIN.

La información financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 que se presenta en el Reporte Anual no es comparable con la información financiera contenida en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 que se adjuntan al presente prospecto.

Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y 2003 que se adjuntan a este prospecto no son comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005, porque no están presentados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006 y porque no presentan el efecto retrospectivo derivado de la discontinuación del segmento de negocios PRODIN vendido durante 2006, conforme lo requieren las normas de información financiera en México.

## **2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE KIMBERLY**

### **4.1. Resultados de las Operaciones**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

### **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **4.3. Control Interno**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## **5. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.



## V. ADMINISTRACIÓN

### 1. Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### 3. Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

El consejo de administración de la Emisora está conformado por las siguientes personas:

<b>Consejeros Propietarios</b>	<b>Consejeros Suplentes</b>
Claudio X. González Laporte (Presidente) – Consejero Patrimonial Relacionado.	Guillermo González Guajardo
Agustín Santamarina Vázquez (Vicepresidente) – Consejero Independiente.	Manuel Vera Vallejo
Thomas J. Falk – Consejero Patrimonial Relacionado.	Jorge Babatz García
Emilio Carrillo Gamboa – Consejero Independiente.	Agustín Gutiérrez Espinosa
Jorge Ballesteros Franco – Consejero Independiente.	José Antonio Mondragón Pacheco
Mark Buthman – Consejero Patrimonial Relacionado.	José Lois Prieto
Antonio Cosío Ariño – Consejero Independiente.	Fernando Ruiz Sahágun
Valentín Diez Morodo – Consejero Independiente.	Pablo R. González Guajardo
Steve Kalmanson – Consejero Patrimonial Relacionado.	Jesús González Laporte
Esteban Malpica Fomperosa – Consejero independiente.	Jorge Barrero Stahl

Ronald D. McCray – Consejero Patrimonial  
Relacionado.

Jorge Lara Flores

Fernando Senderos Mestre – Consejero  
Independiente.

Sergio Paliza Valdez

## **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERESES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

### **3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

#### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

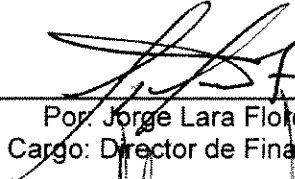
Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

### KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



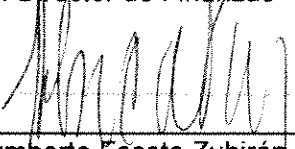
---

Por: Pablo González Guajardo  
Cargo: Director General



---

Por: Jorge Lara Flores  
Cargo: Director de Finanzas




---

Por: Humberto Escoto Zubirán  
Cargo: Subdirector de Asuntos Jurídicos

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA,  
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**



Por: Humberto Cabral González  
Cargo: Apoderado

## Auditor Externo

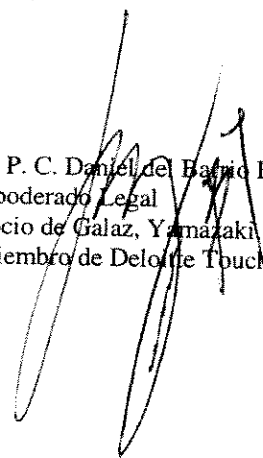
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y por los años que terminaron en esas fechas (mediante su incorporación por referencia al Reporte Anual<sup>1</sup>), así como los estados financieros consolidados de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y por los años que terminaron en esas fechas (que se acompañan al presente prospecto como Anexo 3) fueron dictaminados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



C. P. C. Benjamín Gallegos Pérez  
Auditor externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

México, D. F., 4 de Julio de 2007



C. P. C. Daniel del Barrio Burgos  
Apoderado Legal  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

<sup>1</sup> La información financiera al 31 de diciembre de 2004 y por el año que terminó en esa fecha, que se incorpora a este prospecto mediante referencia al Reporte Anual, difiere de los estados financieros consolidados dictaminados que se acompañan como Anexo 3, en virtud de que la primera está presentada en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 y además porque se le ha dado efecto retrospectivo a la discontinuación del segmento vendido durante 2006, conforme lo requieren las Normas de Información Financiera Mexicanas.



Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los certificados bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**RITCH MUELLER, S.C.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Pérez Santiago', written over a horizontal line.

Por: Guillermo Pérez Santiago  
Cargo: Socio

## **VII. ANEXOS**

### **Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2006 y 2005**

Se incorporan por referencia al Reporte Anual los Estados Financieros Consolidados Auditados de la Emisora al 31 de diciembre de 2006 y 2005 expresados en Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006.

## **Estados Financieros Consolidados No Auditados al 31 de marzo de 2007**

Se incorporan por referencia al Reporte Trimestral los Estados Financieros Consolidados No Auditados de la Emisora al 31 de marzo de 2007.

**Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2004**

**Kimberly-Clark** de México  
estados financieros CONSOLIDADOS

**Deloitte.**

Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Paseo de la Reforma 505  
Piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
México

Tel: +52 (55) 5080 6000  
Fax: +52 (55) 5080 6001  
www.deloitte.com/mx

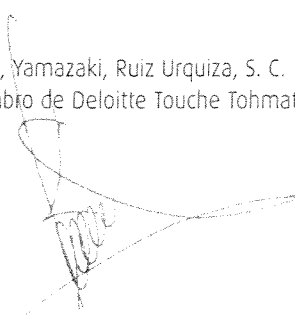
**al Consejo de Administración y Accionistas de  
Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V.**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Benjamín Gallegos Pérez

31 de enero de 2005

Member of  
Deloitte Touche Tohmatsu

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004	2003
<b>Activo circulante:</b>		
Efectivo e inversiones temporales de efectivo	\$ 2,132,781	\$ 1,798,255
Cuentas por cobrar - neto	4,435,226	4,271,942
Inventarios	<u>1,591,250</u>	<u>1,477,930</u>
Total del activo circulante	8,159,257	7,548,127
<b>Inmuebles, maquinaria y equipo - neto</b>	<u>17,138,172</u>	<u>18,033,886</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>25,297,429</u></b>	<b>\$ <u>25,582,013</u></b>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
<b>Pasivo circulante:</b>		
Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 660,496	\$ 113,506
Cuentas por pagar	1,800,608	1,666,512
Pasivos acumulados	1,429,602	1,109,731
Impuesto sobre la renta	386,596	102,235
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>416,886</u>	<u>375,950</u>
Total del pasivo circulante	4,694,188	3,367,934
<b>Deuda a largo plazo</b>	5,262,389	6,263,670
<b>Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, diferidos</b>	<u>3,001,005</u>	<u>3,328,067</u>
Total del pasivo	<u>12,957,582</u>	<u>12,959,671</u>
<b>Capital contable:</b>		
Capital social	4,098,241	4,188,189
Prima en suscripción de acciones	5,183,056	5,183,056
Utilidades retenidas	14,016,059	13,509,421
Reserva para recompra de acciones	1,710,820	2,188,004
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(10,393,201)	(10,171,200)
Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido	<u>(2,275,128)</u>	<u>(2,275,128)</u>
Total del capital contable	<u>12,339,847</u>	<u>12,622,342</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>25,297,429</u></b>	<b>\$ <u>25,582,013</u></b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

Años que terminaron el 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004, excepto utilidad básica por acción)

	2004	2003
Ventas netas	\$ 19,798,909	\$ 17,987,811
Costo de ventas	<u>12,307,609</u>	<u>10,802,249</u>
Utilidad bruta	7,491,300	7,185,562
Gastos de operación	<u>2,668,549</u>	<u>2,477,626</u>
Utilidad de operación	4,822,751	4,707,936
Costo integral de financiamiento	230,389	815,455
Otros ingresos	<u>10,233</u>	<u>5,766</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	4,602,595	3,898,247
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	<u>1,678,990</u>	<u>1,673,161</u>
Utilidad neta	\$ <u>2,923,605</u>	\$ <u>2,225,086</u>
Utilidad básica por acción (en pesos, utilizando el promedio ponderado de acciones en circulación)	\$ <u>2.48</u>	\$ <u>1.86</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Años que terminaron el 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva para recompra de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido	Total del capital contable
Saldos al 1o. de enero de 2003	\$ 4,273,830	\$ 5,183,056	\$ 13,754,013	\$ 2,558,217	\$ (10,645,133)	\$ (2,275,128)	\$ 12,848,855
Dividendos distribuidos			(2,469,678)				(2,469,678)
Recompra de acciones propias	(85,641)			(370,213)			(455,854)
Utilidad integral			2,225,086		473,933		2,699,019
Saldos al 31 de diciembre de 2003	4,188,189	5,183,056	13,509,421	2,188,004	(10,171,200)	(2,275,128)	12,622,342
Dividendos distribuidos			(2,416,967)				(2,416,967)
Recompra de acciones propias	(89,948)			(477,184)			(567,132)
Utilidad integral			2,923,605		(222,001)		2,701,604
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 4,098,241	\$ 5,183,056	\$ 14,016,059	\$ 1,710,820	\$ (10,393,201)	\$ (2,275,128)	\$ 12,339,847

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

# estados consolidados de cambios en la situación financiera

Años que terminaron el 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
<b>Recursos generados por la operación:</b>		
Utilidad neta	\$ 2,923,605	\$ 2,225,086
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos:		
Depreciación	1,241,009	1,232,170
Impuestos diferidos	<u>(242,423)</u>	<u>(38,454)</u>
	3,922,191	3,418,802
<b>Cambios en el capital de trabajo operativo:</b>		
Cuentas por cobrar	(163,284)	42,023
Inventarios	(177,041)	(311,348)
Cuentas por pagar	134,096	16,323
Pasivos acumulados	319,871	97,465
Otros, principalmente impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	<u>290,616</u>	<u>(238,705)</u>
Recursos generados por la operación	<u>4,326,449</u>	<u>3,024,560</u>
<b>Actividades financieras:</b>		
Dividendos distribuidos	2,416,967	2,469,678
Préstamos bancarios	-	546,869
Deuda a largo plazo - neto	454,291	(1,208,890)
Recompra de acciones propias	<u>567,132</u>	<u>455,854</u>
Recursos utilizados en actividades financieras	<u>3,438,390</u>	<u>2,263,511</u>
<b>Actividades de inversión - Adiciones a</b>		
inmuebles, maquinaria y equipo	<u>553,533</u>	<u>821,371</u>
<b>Efectivo e inversiones temporales</b>		
<b>de efectivo:</b>		
Aumento (disminución)	334,526	(60,322)
Saldo al inicio del año	<u>1,798,255</u>	<u>1,858,577</u>
Saldo al fin del año	\$ <u>2,132,781</u>	\$ <u>1,798,255</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Años que terminaron el 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

## 1. Operaciones, bases de presentación y resumen de políticas contables significativas

### Operaciones

Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") se dedica a la manufactura, mercadeo y venta de productos al consumidor de uso personal y de papel.

### Bases de presentación de estados financieros

**Consolidación** – Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V. y de las siguientes subsidiarias, de las cuales posee la totalidad de las acciones:

- Crisoba Industrial, S. A. de C. V. Proporciona servicios de maquila a Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V.
- Paper Products Trade Corporation. Empresa comercializadora establecida en el exterior para promover las exportaciones de los productos de la Compañía.
- Servicios Empresariales Során, S. A. de C. V. Proporciona, a través de sus compañías subsidiarias, servicios de distribución, almacenaje y otros a Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V.
- Taxi Aéreo de México, S. A. Proporciona servicio de transporte aéreo a personal de Kimberly-Clark de México, S. A. de C. V., sus subsidiarias y al público en general.
- Otras subsidiarias cuya actividad es el arrendamiento de inmuebles, principalmente a Crisoba Industrial, S. A. de C. V.

Las operaciones y saldos intercompañías han sido eliminados en la consolidación.

A partir del 1° de julio de 2004, Papeles de Calidad San Rafael, S.A. de C.V., se fusionó en Kimberly-Clark de México, S.A. de C.V., empresa fusionante.

**Utilidad Integral** – Se presenta en los estados de variaciones en el capital contable y se forma por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período y que, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2004 y 2003, las otras partidas de utilidad integral están representadas por la (insuficiencia) exceso en la actualización del capital contable.

## Resumen de políticas contables significativas

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se consideren adecuadas en las circunstancias. Las principales políticas contables son las siguientes:

**Reconocimiento de los efectos de la inflación** – Los estados financieros se actualizan en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta. Consecuentemente, los estados financieros del año anterior han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas, dado que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre de aquel año.

**Inversiones temporales**– Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor de mercado.

**Inventarios y costo de ventas** – Los inventarios se presentan a su valor de reposición, el cual no excede a su valor de realización. El costo de ventas se determina con base al costo de reposición a la fecha de la venta.

**Inmuebles, maquinaria y equipo** – Se registran al costo de adquisición y se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor. En el caso de activos de origen extranjero, el costo de adquisición se actualiza con la inflación del país de origen y se considera la fluctuación del peso mexicano con relación a dicha moneda.

El costo integral de financiamiento incurrido y atribuible al período durante el cual se llevó a cabo la construcción e instalación de proyectos mayores de inversión en inmuebles, maquinaria y equipo se capitaliza, y se actualiza aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo se calcula conforme al método de línea recta y con base en las vidas útiles estimadas de los activos, como sigue:

	Años Promedio
Edificios	45
Maquinaria y equipo	15 a 25
Equipo de transporte	12 y 25

**Deterioro de activos de larga duración en uso** – Anualmente se revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, para detectar la presencia de algún indicio de deterioro. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 no existen indicios de deterioro.

**Capital contable** – Los conceptos en este rubro se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**Insuficiencia en la actualización del capital contable** – Se origina, fundamentalmente, porque la actualización del valor de la maquinaria y equipo de importación, ha sido inferior a la inflación (en 2003 fue superior a la inflación).

**Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen en el período en que se transfiere la propiedad y/o responsabilidad de los inventarios a los clientes que los adquieren.

**Instrumentos financieros derivados** – Se utilizan como cobertura para reducir los riesgos de los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera y el precio de ciertos insumos, por lo cual, estos instrumentos se valúan con el mismo criterio de las partidas cubiertas y sus efectos se reconocen en los resultados del período en el que se realiza la transacción cubierta.

**Operaciones en moneda extranjera** – Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en el costo integral de financiamiento del período en que ocurren.

**Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades** – El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, reconociéndose los efectos diferidos originados por las diferencias temporales, correspondientes a operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes al considerado en las declaraciones del impuesto sobre la renta de las empresas. Dichos efectos se registran mediante la siguiente metodología:

- Respecto al ISR, se consideran todas las diferencias temporales que se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.
- Respecto a la PTU, se consideran las diferencias temporales que se determinan con base en las partidas de conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable.

## 2. Cuentas por cobrar

	2004	2003
Cientes	\$ 4,368,283	\$ 4,189,525
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(248,454)</u>	<u>(254,993)</u>
Neto	4,119,829	3,934,532
Otras	<u>315,397</u>	<u>337,410</u>
Total	\$ <u>4,435,226</u>	\$ <u>4,271,942</u>

## 3. Inventarios

	2004	2003
Productos terminados	\$ 652,880	\$ 627,436
Producción en proceso	208,320	217,765
Materia prima	<u>730,050</u>	<u>632,729</u>
Total	\$ <u>1,591,250</u>	\$ <u>1,477,930</u>

## 4. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2004	2003
Edificios	\$ 4,708,735	\$ 4,614,649
Maquinaria y equipo	29,530,395	29,405,782
Equipo de transporte	<u>804,102</u>	<u>843,321</u>
Total	35,043,232	34,863,752
Depreciación acumulada	<u>(18,978,371)</u>	<u>(17,924,931)</u>
Neto	16,064,861	16,938,821
Terrenos	565,242	561,243
Construcciones en proceso	<u>508,069</u>	<u>533,822</u>
Total	\$ <u>17,138,172</u>	\$ <u>18,033,886</u>

Al 31 de diciembre de 2004 está pendiente de amortizarse la cantidad de \$812,120, correspondiente al costo integral de financiamiento capitalizado en años anteriores.

## 5. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2004	2003
Documentos por pagar a bancos en dólares estadounidenses sin garantía, con tasas de interés basadas en LIBOR. AL 31 de diciembre de 2004 la tasa es de 2.06% hasta 4.93% anual.	\$ 580,885	\$ 729,480
Contrato de colocación privada con pagarés en dólares estadounidenses, sin garantía, con tasa de interés fija neta de 8.35% anual.	557,000	590,647
Pagarés denominados como bonos globales en dólares estadounidenses, sin garantía, con tasa de interés fija neta de 8.875 % anual.	2,785,000	2,953,233
Certificados bursátiles en pesos, sin garantía, con tasa de interés variable basada en Cetes a plazo de 182 días, adicionada por 75 puntos base. Al 31 de diciembre de 2004 la tasa es de 9.48% anual.	750,000	788,931
Certificados bursátiles en pesos, sin garantía, con tasa de interés fija de 8.95% anual.	<u>1,250,000</u>	<u>1,314,885</u>
	5,922,885	6,377,176
Menos - porción circulante	<u>660,496</u>	<u>113,506</u>
	<u>\$ 5,262,389</u>	<u>\$ 6,263,670</u>

Los contratos de la deuda a largo plazo establecen ciertas condiciones relativas a endeudamiento, nivel de capital contable, etc., las cuales se han cumplido.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

2006	\$ 99,951
2007	99,951
2008	88,796
2009	2,855,195
2010 a 2012	868,496
2013	<u>1,250,000</u>
	<u>\$ 5,262,389</u>

## 6. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el capital social estaba representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, como sigue:

	Acciones			
	2004	%	2003	%
Serie "A"	608,394,275	52	617,688,575	52
Serie "B"	561,189,040	48	569,533,840	48
Total	1,169,583,315	100	1,187,222,415	100

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, las acciones de la serie "A" sólo pueden ser adquiridas por accionistas mexicanos o compañías con una inversión mayoritaria mexicana y deben representar por lo menos el 52% de su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 1995, los accionistas aprobaron la creación de una reserva para recompra de acciones propias, la cual fue incrementada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2000. Al 31 de diciembre de 2004, se han adquirido 198,024,681 acciones, de las cuales se han cancelado 165,894,681.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los saldos de las cuentas que integran el capital contable, con excepción de las aportaciones efectuadas por los accionistas y su correspondiente actualización fiscal, así como las utilidades retenidas determinadas conforme a la propia Ley, están sujetos al impuesto sobre dividendos, a cargo de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2004 los saldos de las cuentas fiscales están representados por la cuenta de capital de aportación por \$23,445,000, y la cuenta de utilidad fiscal neta por \$10,565,000 aproximadamente.

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se distribuyeron dividendos a los accionistas por \$2,416,967 y \$2,469,678, respectivamente. De no haberse pagado dichos dividendos, el capital contable hubiera sido superior en \$4,886,645 y \$2,469,678 a esas fechas.

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 1992, los accionistas de la Compañía aprobaron la emisión de acciones de trabajo de la serie "T", las cuales sólo podrán asignarse a funcionarios y empleados de la Compañía, de acuerdo a las bases que establezca el Consejo de Administración. Estas acciones no son representativas del capital social, ni generan derechos corporativos; sin embargo, tienen derecho a recibir dividendos en los mismos términos en que los reciban las acciones ordinarias de la Compañía. Su vigencia es de cinco años a partir de la fecha en que se asignen, al fin de los cuales deben ser amortizadas mediante un pago que se determina en función del valor contable ajustado de las acciones ordinarias al trimestre anterior al del inicio y del final del periodo de vigencia. Dicho valor contable ajustado se determina excluyendo del capital contable los saldos de ciertas cuentas que lo integran. El pago se registra con cargo a las utilidades distribuibles, en el año en que se efectúe. Al 31 de diciembre de 2004 están asignadas 47,062,500 acciones de la serie "T".



## 7. Información por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial como sigue:

	2004		2003	
	Productos al Consumidor	Papel y Educacional	Productos al Consumidor	Papel y Educacional
Ventas netas	\$ 15,800,288	\$ 3,998,621	\$ 14,252,922	\$ 3,734,889
Utilidad de operación	4,260,780	561,971	4,113,436	594,500
Depreciación y amortización	951,120	289,889	941,303	290,867
Activos totales	19,839,666	5,457,763	19,882,366	5,699,647

Las ventas de exportación representan 8% y 7% del total, en 2004 y en 2003 respectivamente, y se incluyen en los segmentos respectivos.

## 8. Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento consiste en:

	2004	2003
Gasto por intereses - neto	\$ 441,875	\$ 466,479
Fluctuaciones cambiarias - neto	16,463	528,336
Ganancia por posición monetaria	(227,949)	(179,360)
	\$ <u>230,389</u>	\$ <u>815,455</u>

El efecto monetario se determina mediante la aplicación del incremento mensual en el Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria neta mensual.

## 9. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades

El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) se integran como sigue:

	2004	2003
Impuesto sobre la renta:		
Causado	\$ 1,506,703	\$ 1,344,422
Diferido	(256,310)	(28,872)
Neto	<u>1,250,393</u>	<u>1,315,550</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades:		
Causada	414,710	367,193
Diferida	13,887	(9,582)
Neto	<u>428,597</u>	<u>357,611</u>
Total	\$ <u>1,678,990</u>	\$ <u>1,673,161</u>

La tasa del ISR fue 34% en 2003 y 33% en 2004.

Como resultado de los cambios en las tasas corporativas del ISR publicadas el 1 de diciembre de 2004, vigentes a partir del 1 de enero de 2005, se disminuyó el pasivo por impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2004. El efecto de dicho beneficio se reconoció en el estado de resultados.

La tasa legal de ISR y PTU difiere de la tasa efectiva, debido a los efectos de ciertas partidas de carácter permanente, incluyendo la reducción de tasas. Los resultados fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción de su tenencia accionaria.

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos al 31 de diciembre de 2004, son los inmuebles, maquinaria y equipo y los inventarios que representan aproximadamente 84% y 14% del total de dicho pasivo.

El efecto del Impuesto Sobre la Renta diferido aplicable al movimiento de la insuficiencia en la actualización del capital contable en 2004 y 2003 fue de (\$ 55,574) y \$ 301,567, respectivamente.

El 1 de diciembre de 2004 se publicaron, entre otras, las siguientes modificaciones a la Ley del ISR: a) Se reduce a 30%, 29% y 28% la tasa de ISR en 2005, 2006 y de 2007 en adelante, respectivamente; b) El costo de ventas se deducirá en lugar de las compras de inventarios; c) A partir de 2006 será deducible 100% de la PTU pagada y d) la consolidación fiscal será al 100% de la participación accionaria en las compañías controladas a partir de 2005. Se estima que estos cambios serán favorables para la Compañía.

#### 10. Saldos y operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos incluyen partidas monetarias que serán cobradas o pagadas en moneda extranjera, así como activos no monetarios de procedencia extranjera. Al 31 de diciembre de 2004 dichas partidas, denominadas en miles de dólares estadounidenses, se integran como sigue:

Activos monetarios	73,580
Inventarios	65,000
Maquinaria y equipo	881,102
Pasivos monetarios	436,560

El tipo de cambio utilizado para valuar estas partidas fue \$11.14 pesos por un dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2004 existen contratos de cobertura de moneda extranjera por 661,000 miles de dólares estadounidenses.

En 2004 las operaciones denominadas en miles de dólares estadounidenses fueron como sigue:

Ventas de exportación	128,228
Compras de materias primas, refacciones y servicios	444,723
Compras de maquinaria y equipo	25,370
Gasto por intereses - neto	27,978

## 11. Partes relacionadas

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Compañía tuvo las siguientes transacciones y saldos con sus partes relacionadas (Kimberly-Clark Corporation).

	2004	2003
Inventarios y servicios técnicos	\$ 1,080,163	\$ 1,028,952
Maquinaria y equipo	12,957	169,955
Ventas	876,328	607,502
Cuentas por pagar	206,328	260,092
Cuentas por cobrar	124,242	62,789

## 12. Obligaciones laborales al retiro

El pasivo y el costo anual por primas de antigüedad legal, retiro y plan de pensiones para personal que reúna ciertos requisitos, es calculado por actuario independiente con base en el método de crédito unitario proyectado. Para hacer frente a estas obligaciones, la Compañía tiene establecidos fondos en administración.

Al 31 de diciembre de 2004 los datos más significativos en relación con esta obligación son como sigue:

Obligación por beneficios actuales	\$ 281,983
Obligación por beneficios proyectados	338,105
Valor de los fondos	328,216
Costo neto del período	13,806

### 13. Compromisos y coberturas

Al 31 de diciembre de 2004, existían los siguientes:

- Por adquisición de maquinaria, equipo y por construcciones, por un total aproximado de \$169,400.
- Para adquisición de energía eléctrica por aproximadamente el 49% de la demanda de la Compañía. Existen dos contratos pagaderos en dólares estadounidenses: uno con vencimiento en junio de 2005 y otro con vencimiento en noviembre de 2006. Dichos contratos contienen una cláusula que obliga a que, en el caso de no efectuar el consumo mínimo de energía estipulado, se pague una cuota equivalente a los gastos fijos en que incurra el prestador de la energía.
- En septiembre de 2004 se firmó un contrato de cobertura para fijar entre un mínimo y un máximo, el precio del gas natural, por aproximadamente el 80% del consumo. Su vigencia inicia el 1° de enero de 2005, siendo obligatorio para ambas partes durante el primer año y opcional para la contraparte durante los dos años siguientes. El valor razonable del contrato al 31 de diciembre de 2004 es poco significativo.
- Por contratos de arrendamiento de bodegas que establecen plazos forzosos que van de 5 a 10 años con rentas anuales de \$42,214.

## Opinión Legal

México, Distrito Federal, a 3 de julio de 2007

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Torre Norte, Planta Baja  
Col. Guadalupe Inn  
01020, México, D.F.

Estimados señores:

Hacemos referencia a (i) el programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para la emisión de certificados bursátiles (los "Valores"), establecido por Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. ("Kimberly" o la "Emisora"), autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio DGE-363-4163, de fecha 17 de junio de 2003 (el "Programa"), (ii) la ampliación del monto autorizado del Programa que tiene la intención de realizar la Emisora por un monto adicional de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para llegar a un monto total autorizado de \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, y (iii) la actualización del prospecto relacionado con el Programa, en virtud de que ha transcurrido más de año desde la fecha en la cual esa H. Autoridad emitió el oficio de autorización del Programa.

La Emisora nos ha solicitado emitir la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 13, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas mediante publicación en el mencionado Diario el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004 y el 22 de septiembre de 2006 (las "Disposiciones de Carácter General").

En relación con la presente opinión, hemos revisado copias fotostáticas de los siguientes documentos:

(a) escritura pública No. 49,999 de fecha 19 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Courtade Bevilacqua, Notario Público No. 132 del Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la reforma a los estatutos sociales de la Emisora y, entre otros, el cambio de denominación de Kimberly-Clark de México, S.A. de C.V., a Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V., en la que aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 28,130, el 4 de septiembre de 2006, (y cuya cláusula de personalidad menciona que la escritura constitutiva de la Emisora es la escritura pública número 12,586 de fecha 29 de agosto de 1925, otorgada ante la fe del Lic. Felipe Arellano, Notario Público No. 57 del Distrito Federal,

registrada en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal en la sección Comercio, libro tercero, volumen 69, a fojas 234 y bajo la partida número 441);

(b) original del certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 8 de junio de 2007, en el que certifica que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 17 de abril de 2007, aprobó (i) solicitar la ampliación del monto total autorizado del Programa por un monto adicional de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para llegar a un monto total autorizado de \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, y (ii) llevar a cabo una emisión de certificados bursátiles al amparo de dicho Programa, por la cantidad de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.);

(c) escritura pública No. 48,841, de fecha 27 de diciembre de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 28,130, que contiene la protocolización de la sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 18 de julio de 1995, en la cual se otorgó un poder general para suscribir títulos de crédito en términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en favor del señor C.P. Jorge Lara Flores;

(d) escritura pública No. 63,901, de fecha 6 de mayo de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público No. 29 del Distrito Federal, que contiene la protocolización de la sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 19 de abril de 2005, en la cual se otorgó un poder general para suscribir títulos de crédito en términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en favor del señor Lic. Pablo Roberto González Guajardo;

(e) copia fotostática de la escritura pública número 75,863, de fecha 20 de junio de 2006, otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, en la que constan las facultades otorgadas por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, institución que actuará como representante común de los tenedores de los Valores, a favor de la Lic. Verónica Yépez Reyna; y

(f) el proyecto del título que documentará los Valores, el cual se ha presentado por la Emisora en esta misma fecha.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido (i) que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, la Emisora no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores C.P. Jorge Lara Flores y Lic. Pablo Roberto González Guajardo, (iii) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales de la Emisora no han sufrido modificaciones adicionales a las expresadas en la escritura pública arriba descrita, y (iv) que todas las autorizaciones relacionadas con la oferta de los Valores entrarán en vigor, que el depósito de los títulos que documentarán los Valores ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito

de Valores, S.A. de C.V., se llevará a cabo, y que los Valores serán suscritos por el señor C.P. Jorge Lara Flores o por el señor Lic. Pablo Roberto González Guajardo. La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente. Para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente a la Emisora).

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. La Emisora es una sociedad anónima bursátil de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales les permiten suscribir los Valores.

2. La (i) ampliación del monto total autorizado del Programa por un monto adicional de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para llegar a un monto total autorizado de \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, y (ii) la emisión de certificados bursátiles al amparo de dicho Programa, por la cantidad de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) han sido válidamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora.

3. El señor C.P. Jorge Lara Flores y el señor Lic. Pablo Roberto González Guajardo cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos que documenten los Valores en nombre y representación de la Emisora.

4. La Lic. Verónica Yépez Reyna cuenta con facultades suficientes para firmar el título que documenta los Valores en nombre y por cuenta de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de representante común de los tenedores de los Valores.

5. Una vez que la Emisora obtenga las autorizaciones correspondientes y se realicen los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la oferta pública de los Valores en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados de la Emisora con facultades suficientes y firmado por el representante legal del representante común y el depósito de los títulos que representen los Valores ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida de la Emisora de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:



(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) en virtud de la antigüedad de la escritura pública mediante la cual se constituyó la Emisora, no fue posible revisar dicha escritura; por lo tanto, la opinión contenida en el párrafo 1 anterior asume y se basa en la veracidad de la información contenida en la escritura pública descrita en el inciso (a) del listado de documentos revisados; y

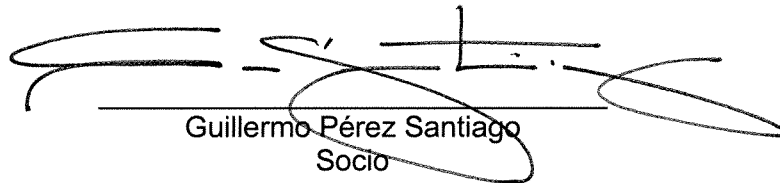
(c) de conformidad con las leyes de México, ciertas deudas de la Emisora (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores.

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 13, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión substituye y deja sin efectos las opiniones legales emitidas por el suscrito de fechas 12 y 29 de junio de 2007.

Atentamente,

RITCH, MUELLER, S.C.



Guillermo Pérez Santiago  
Socio

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

***DEFINITIVE PROSPECTUS.*** *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*